



1ra. Calle , 4 y 5 Avenida,
Bo. El Centro, S.O.
Tel: +504 2553-4646

MSPS-OFICIO No. 059- 2019
San Pedro Sula, Cortés
20 de junio del 2019

Atención:
Lilia Umaña
Vice Alcaldesa
San Pedro Sula

Asunto: Remisión de Actas de Corporación del mes de mayo 2019.-


Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones, sirva la presente para informar que vía correo electrónico se procedió a remitir en Actas de Corporación correspondientes al mes de mayo 2019:

- Acta No. 57 (14-05-2019) Sesión Ordinaria
- Acta No. 58 (14-05-2019) Sesión Extraordinaria
- Acta No. 59 (27-05-2019) Sesión Ordinaria

Dicha información fue enviada a la dirección de correo:
marlon.diaz@sanpedrosula.hn.-

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,


~~Abg. Doris Amalia Díaz Valladares~~
Secretaria Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 57
SESION ORDINARIA
DIA MARTES 14 DE MAYO DEL AÑO 2019**

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Gimnasio Municipal, siendo las seis y cincuenta y dos minutos de la tarde, del día martes catorce de mayo del año dos mil diecinueve.-
SESIÓN ORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña**, y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interiano; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Noveno:** Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría; **Regidor Décimo:** Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Mora y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 57 (14/05/2019).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenas tardes a todas y todos un gusto poder saludarles, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 57, hoy martes catorce de mayo del año dos mil diecinueve, señora Secretaria.-

La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenas tardes a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 57 (14/05/2019).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 57, hoy martes 14 de mayo del año 2019; se abre la sesión.-

*Punto No. 03, Acta No. 57 (14/05/2019).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 57: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y firma de las Actas Nos. 55 y 56; Transferencias; Banco Mundial; Convenio Ciudad Mujer; Convenio Banco de Occidente; Feria Juniana; Autorización para elaboración de bases de licitación para compra equipo de construcción a utilizarse en el departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas de la Gerencia de Infraestructura; Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-08-2018 Construcción Paso a Desnivel en Intersección Segunda Calle N.E. y Ave. Circunvalación; **INFORMES:** Informe Tesorería Municipal Marzo 2019; **DICTAMENES:** Exp. 351-2017 Recurso de Reposición por Reclamo Administrativo Josué Malaquías Amaya Mejía Representante Legal del señor Danilo Fuentes Penado, (Dictamen Legal); Exp. 297-2016 Recurso de Reposición, Empresa de Transportes Maradiaga, (Dictamen Legal); **Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión agenda? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 57.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 57.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.***

Punto No. 04, Acta No. 57 (14/05/2019).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Lectura, ratificación y firma de las Actas No. 55 y 56 la cual fue enviada vía correo a la honorable Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la lectura, ratificación y firma de las Actas No. 55 y 56 para su ratificación? ¿Se ratifica? Queda ratificada, Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Quedan aprobadas y ratificadas por unanimidad de votos las Actas Nos. 55 y 56, y pasaran a firma de la Honorable Corporación Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 55 de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal en fecha 25 de abril del dos mil diecinueve; **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 56 de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal en fecha 15 de abril del dos mil diecinueve.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 57 (14/05/2019).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto transferencias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2019 solicitada por las siguientes Gerencias:

- 1. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales**

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE										
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD	
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0012	0001	0001	0001	11	2	25	255	Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación	L. 100,000.00	
0012	0001	0002	0001	11	3	31	315	Madera, Corcho y Sus Manufacturas	L. 50,000.00	

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE										
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD	
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0012	0001	0001	0001	11	2	24	243	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial	L. 150,000.00	

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

2. Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE										
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD	
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0006	0002	0005	0001	11	3	35	352	Productos Farmacéuticos y Medicinales	L. 100,000.00	

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE										
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD	
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0006	0002	0005	0001	11	4	45	454	Adquisición de Equipos Para Señales y Comunicaciones Diversas	L. 100,000.00	

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

3. Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE										
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD	
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0006	0002	0005	0001	11	3	32	323	Acabados Textiles	L. 100,000.00	

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corrientes al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE										
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD	
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0006	0002	0005	0001	11	3	35	351	Elementos y Compuestos Químicos	L. 100,000.00	

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

4. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE										
----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0005	0001	0001	11	2	25	259	Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.	L. 200,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuentas Corrientes** al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0002	0002	0002	0001	11	2	25	259	Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.	L. 200,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

5. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0004	0002	0003	0001	11	4	46	466	Construcciones, Adiciones y Mejoras de Calles y Puentes (Del Renglón Según Plan de Inversión 4612019124 Pavimentación y Supervisión de la 5ta calle de Chamelecón)	L. 10,000,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0004	0002	0004	0001	11	4	46	461	Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificios (Al Renglón Según Plan de Inversión 466201912 Construcción Macro Distrito de Salud Cofradía)	L. 10,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

6. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0002	0001	0001	0005	11	4	42	421	Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina	L. 2,000,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0004	0002	0004	0001	11	4	46	461	Construcciones, Adiciones y	L. 2,000,000.00

									Mejoras de Edificios (Al Renglón 4612019132 Construcción, Adición y Mejoras de Cementerio)	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

7. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0004	0002	0004	0001	12	4	46	461	Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificios (del Renglón 461201981 Construcción Adiciones y Mejoras de Mercados)	L. 1,470,590.84

Que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0010	0003	0006	0001	12	7	75	751	Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo	L. 1,470,590.84

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 12).-

8. Gerencia de Deportes

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0014	0001	0002	0002	11	2	23	231	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas	L. 824,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	31	319	Otros Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales N.C.	L.20,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	35	355	Tintes, Pinturas y Colorantes	L.20,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	36	361	Productos Ferrosos	L.211,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	36	361	Productos Ferrosos	L.21,000.00

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0014	0001	0002	0004	11	1	14	141	Horas Extraordinarias	L.87,000.00
0014	0001	0002	0002	11	2	23	235	Mantenimiento y Reparación de Líneas Eléctricas	L. 230,000.00
0014	0001	0001	0001	11	2	23	238	Mantenimiento y Reparación de Líneas Telefónicas y Telegráficas	L. 3,000.00
0014	0001	0002	0003	11	2	24	243	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Construcción, Transporte e Industrial	L. 30,000.00

0014	0001	0001	0001	11	3	31	311	Alimentos y Bebidas Para Personas	L.30,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	31	311	Alimentos y Bebidas Para Personas	L. 30,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	32	322	Prendas de Vestir y Calzados	L. 200,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	33	331	Papel de Escritorio y Cartón	L. 15,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	33	333	Productos y Artes Gráficas	L. 20,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	33	333	Productos y Artes Gráficas	L. 30,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	33	334	Productos de Papel y Cartón	L. 15,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	34	341	Cueros, Pieles y Sus Productos	L. 2,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	34	341	Cueros, Pieles y Sus Productos	L.2,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	34	341	Cueros, Pieles y Sus Productos	L. 2,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	34	342	Artículos de Caucho	L. 5,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	34	343	Llantas y Neumáticos	L. 60,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	36	364	Herramientas Menores	L. 55,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	39	391	Elementos de Limpieza	L. 10,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	39	391	Elementos de Limpieza	L. 20,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	39	392	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L. 3,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	39	393	Útiles y Materiales Eléctricos	L. 2,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	39	393	Útiles y Materiales Eléctricos	L. 130,000.00
0014	0001	0001	0001	11	3	39	399	Otros Materiales y Suministros N.C.	L. 5,000.00
0014	0001	0002	0003	11	4	43	439	Adquisición de Equipos Varios	L. 70,000.00
0014	0001	0001	0003	11	4	44	448	Adquisición de Equipos para Plantas Eléctricas	L. 20,000.00
0014	0001	0002	0002	11	4	44	448	Adquisición de Equipos para Plantas Eléctricas	L. 20,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2019 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 14 de mayo 2019.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal;** *dejo constancia que hay un cuadro que contiene todos los códigos de los proyectos, actividades y acciones que se están leyendo; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Secundo la moción presentada por usted señor Alcalde- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Queda aprobada, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*

Queda aprobada por unanimidad de votos la moción de transferencias presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** **Autorizar** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2019 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0012	0001	0001	0001	11	2	25	255	Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación	L. 100,000.00
0012	0001	0002	0001	11	3	31	315	Madera, Corcho y Sus Manufacturas	L. 50,000.00

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0012	0001	0001	0001	11	2	24	243	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial	L. 150,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

2. Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0006	0002	0005	0001	11	3	35	352	Productos Farmacéuticos y Medicinales	L. 100,000.00

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0006	0002	0005	0001	11	4	45	454	Adquisición de Equipos Para Señales y Comunicaciones Diversas	L. 100,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

3. Gerencia de Prevención Seguridad y Movilidad Urbana

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0006	0002	0005	0001	11	3	32	323	Acabados Textiles	L. 100,000.00

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corrientes al

objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									DESCRIPCION	CANTIDAD
CODIGO										
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0006	0002	0005	0001	11	3	35	351		Elementos y Compuestos Químicos	L. 100,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

4. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									DESCRIPCION	CANTIDAD
CODIGO										
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0001	0005	0001	0001	11	2	25	259		Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.	L. 200,000.00

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corrientes al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									DESCRIPCION	CANTIDAD
CODIGO										
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0002	0002	0002	0001	11	2	25	259		Otros Servicios Técnicos y Profesionales N.C.	L. 200,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

5. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									DESCRIPCION	CANTIDAD
CODIGO										
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0004	0002	0003	0001	11	4	46	466		Construcciones, Adiciones y Mejoras de Calles y Puentes (Del Renglón Según Plan de Inversión 4612019124 Pavimentación y Supervisión de la 5ta calle de Chamelecón)	L. 10,000,000.00

Que serán transferidos de Cuenta Capital a Cuenta Capital al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									DESCRIPCION	CANTIDAD
CODIGO										
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0004	0002	0004	0001	11	4	46	461		Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificios (Al Renglón Según Plan de Inversión 466201912 Construcción Macro Distrito de Salud Cofradía)	L. 10,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

6. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									DESCRIPCION	CANTIDAD
CODIGO										
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0002	0001	0001	0005	11	4	42	421	Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina	L.2,000,000.00	

Que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									DESCRIPCION	CANTIDAD
CODIGO										
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0004	0002	0004	0001	11	4	46	461	Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificios (Al Renglón 4612019132 Construcción, Adición y Mejoras de Cementerio)	L. 2,000,000.00	

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

7. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									DESCRIPCION	CANTIDAD
CODIGO										
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0004	0002	0004	0001	12	4	46	461	Construcciones, Adiciones y Mejoras de Edificios (del Renglón 461201981 Construcción Adiciones y Mejoras de Mercados)	L. 1,470,590.84	

Que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									DESCRIPCION	CANTIDAD
CODIGO										
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0010	0003	0006	0001	12	7	75	751	Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo	L. 1,470,590.84	

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 12).-

8. Gerencia de Deportes

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									DESCRIPCION	CANTIDAD
CODIGO										
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0014	0001	0002	0002	11	2	23	231	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas	L. 824,000.00	
0014	0001	0002	0005	11	3	31	319	Otros Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales N.C.	L.20,000.00	
0014	0001	0002	0005	11	3	35	355	Tintes, Pinturas y Colorantes	L.20,000.00	
0014	0001	0002	0003	11	3	36	361	Productos Ferrosos	L.211,000.00	
0014	0001	0002	0005	11	3	36	361	Productos Ferrosos	L.21,000.00	

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** y de

Cuenta Corriente a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									DESCRIPCION	CANTIDAD
CODIGO										
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0014	0001	0002	0004	11	1	14	141	Horas Extraordinarias	L.87,000.00	
0014	0001	0002	0002	11	2	23	235	Mantenimiento y Reparación de Líneas Eléctricas	L. 230,000.00	
0014	0001	0001	0001	11	2	23	238	Mantenimiento y Reparación de Líneas Telefónicas y Telegráficas	L. 3,000.00	
0014	0001	0002	0003	11	2	24	243	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Construcción, Transporte e Industrial	L. 30,000.00	
0014	0001	0001	0001	11	3	31	311	Alimentos y Bebidas Para Personas	L.30,000.00	
0014	0001	0002	0005	11	3	31	311	Alimentos y Bebidas Para Personas	L. 30,000.00	
0014	0001	0002	0001	11	3	32	322	Prendas de Vestir y Calzados	L. 200,000.00	
0014	0001	0001	0001	11	3	33	331	Papel de Escritorio y Cartón	L. 15,000.00	
0014	0001	0002	0003	11	3	33	333	Productos y Artes Gráficas	L. 20,000.00	
0014	0001	0002	0002	11	3	33	333	Productos y Artes Gráficas	L. 30,000.00	
0014	0001	0001	0001	11	3	33	334	Productos de Papel y Cartón	L. 15,000.00	
0014	0001	0002	0003	11	3	34	341	Cueros, Pieles y Sus Productos	L. 2,000.00	
0014	0001	0002	0002	11	3	34	341	Cueros, Pieles y Sus Productos	L.2,000.00	
0014	0001	0002	0005	11	3	34	341	Cueros, Pieles y Sus Productos	L. 2,000.00	
0014	0001	0002	0003	11	3	34	342	Artículos de Caucho	L. 5,000.00	
0014	0001	0002	0003	11	3	34	343	Llantas y Neumáticos	L. 60,000.00	
0014	0001	0002	0003	11	3	36	364	Herramientas Menores	L. 55,000.00	
0014	0001	0001	0001	11	3	39	391	Elementos de Limpieza	L. 10,000.00	
0014	0001	0002	0005	11	3	39	391	Elementos de Limpieza	L. 20,000.00	
0014	0001	0002	0005	11	3	39	392	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L. 3,000.00	
0014	0001	0001	0001	11	3	39	393	Útiles y Materiales Eléctricos	L. 2,000.00	
0014	0001	0002	0003	11	3	39	393	Útiles y Materiales Eléctricos	L. 130,000.00	
0014	0001	0001	0001	11	3	39	399	Otros Materiales y Suministros N.C.	L. 5,000.00	
0014	0001	0002	0003	11	4	43	439	Adquisición de Equipos Varios	L. 70,000.00	
0014	0001	0001	0003	11	4	44	448	Adquisición de Equipos para Plantas Eléctricas	L. 20,000.00	
0014	0001	0002	0002	11	4	44	448	Adquisición de Equipos para Plantas Eléctricas	L. 20,000.00	

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2019 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con

carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 14 de mayo 2019.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 57 (14/05/2019).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación, tenemos como punto Moción Banco Mundial.*- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.*- Honorable Corporación Municipal: **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad es el órgano autónomo de máxima autoridad en el municipio.- **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad mediante el Plan Maestro de Desarrollo Municipal, tiene como visión transformar a San Pedro Sula en una ciudad inteligente referente en la región, con altos índices de desarrollo humano, innovación tecnológica, atractiva, infraestructura moderna, ordenada, ambientalmente responsable, sostenible con servicios públicos, y sistemas modernos de movilidad.- **CONSIDERANDO:** Que el Banco Mundial es una de las fuentes más importantes de conocimiento para los países en desarrollo; está integrado por cinco instituciones que se han comprometido a reducir la pobreza, aumentar la prosperidad compartida y promover el desarrollo sostenible; entre ellas el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.- **CONSIDERANDO:** Que el Estado de Honduras, en fecha 27 de Diciembre de 1945, se adhirió al Convenio Constitutivo de creación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a través del Grupo conocido como el Banco Mundial (BM) con los privilegios, inmunidades y exenciones en las materias de su competencia.- **CONSIDERANDO:** Que el Banco Mundial ha propuesto el apoyo y acompañamiento para la ejecución de varios componentes a largo plazo para la puesta en marcha del Plan Maestro De Desarrollo Municipal, el cual se ofrecerá a través de un mecanismo flexible de servicios de asesoría reembolsables (SAR) gestionados por la Unidad Mundial de SAR (Sus siglas en Ingles "RAS").- **CONSIDERANDO:** Que dentro de

los servicios de asesoría reembolsables (SAR) se han contemplado cuatro componentes importantes para el Plan Maestro de Desarrollo Municipal que comprenden: 1.- “Doing Business Sub-nacional”, 2.- Ciudades Competitivas, 3.- Movilidad Urbana, 4.- Turismo de Convenciones.- **CONSIDERANDO:** Que existe dentro de las finanzas de la Municipalidad presupuesto aprobado para el desarrollo y eficaz implementación del Plan Maestro de Desarrollo Municipal.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, propongo en **CARÁCTER DE MOCION**, que se me autorice, como Representante Legal del Municipio, para: 1.- Firmar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a través del Grupo conocido como el Banco Mundial (BM) un acuerdo o convenio marco por el término de éste periodo de Gobierno, la contratación directa de los **SERVICIOS DE ASESORÍA REEMBOLSABLE (SAR)** o sus siglas en ingles “RAS” para la primera etapa de los cuatro componentes: *a) “Doing Business Sub-nacional”; b) Ciudades Competitivas; c) Movilidad Urbana; d) Turismo de Convenciones;* 2.- La asignación en el Presupuesto Municipal suficiente para los años 2019 (ya aprobado), 2020 y 2021 para cumplir con el Acuerdo Marco de los **SERVICIOS DE ASESORÍA REEMBOLSABLE (SAR)** o por sus siglas en inglés “RAS”.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 14 de Mayo de 2019.- **Armando Calidonio Alvarado ALCALDE**; *tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Sí señor Alcalde, secundo la moción presentada por usted en virtud de la importancia que tiene para la Ciudad la implementación del Plan Maestro, en el cual se han identificado alrededor de 85mil millones de lempiras en inversiones en los próximos 25 años, para esto necesitamos aliados estratégicos como el Banco Mundial que nos permitan cumplir con nuestras metas y objetivos, Doing Business, Ciudades Competitivas, Movilidad Urbana, y Turismo de Convenciones, son constitutivos de una planificación importante para una ejecución real y exitosa de nuestra Ciudad, por tal razón acompaño su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el regidor*

abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Igual señor Alcalde, yo creo que es importante para el Municipio mantener un acercamiento siempre con el Banco Mundial y buscar esa asesoría para poder implementar el Plan Maestro de Desarrollo, así como lo decía mi compañero regidor Luis Cardona, estos temas como el Doing Business, Ciudades Competitivas, Movilidad Urbana, y Turismo de Convenciones, le van a dar un realce de promocionar el desarrollo de San Pedro Sula, ya que está creciendo considerablemente, en ese sentido también me sumo en apoyar esta moción presentada por usted señor Alcalde, en el sentido de hacer un Convenio con Banco Mundial para que se pueda llevar a cabo este proyecto lo más pronto posible.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Viana.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Gracias señor Alcalde, compañeros, considero de que esta moción es oportuna, ya que ahora más bien nos vienen a buscar, nosotros no debemos de decir no a las oportunidades, y que mejor que estamos con el proyecto del Plan Maestro de Desarrollo Municipal y creo que es oportuno y me sumo yo también a la propuesta y secundo su moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra la regidora abogada Fátima Mena.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Gracias señor Alcalde, quisiera motivar mi voto en virtud de haber entendido los alcances que tiene este Convenio, junto con la explicación brindada por el Gerente de Competitividad José Díaz, reconocemos que es una de las grandes apuesta que tiene la Ciudad en marco al Plan Maestro, es en cuanto alcanzar los niveles de prosperidad que la Ciudad requiere, para este necesitamos articular una estrategia que nos diga a detalle cuales son las diferentes acciones que tenemos que hacer o realizar como Ciudad; esta asesoría estaría desarrollando cuatro componentes que considero que son importantes para la Ciudad, un diagnóstico de cómo estamos como Ciudad para hacer negocios, tener una fotografía como el ya planteaba; el segundo producto sería Ciudad Competitiva que sería una respuesta precisamente a estos rayos "X" que se estarían realizando, quiero resaltar que parte de lo que es a normativa para poder acompañar esto, es que se estaría contando con dichos productos como respaldo

como en este caso es Banco Mundial, quien a su vez nos ayudaría a identificar los posibles inversionistas que de una u otra manera garantizan la inversión que se estaría realizando a través de esta asesoría; uno de los temas que nos ha preocupado mucho y que sabemos que es una de las preocupaciones de la Ciudad y es el tema de la Movilidad Urbana y en sesiones previas hemos hablado de la necesidad de poder abordar este tema para mejorar la Calidad de Vida de los Sampedranos y este tema ha sido priorizado en el marco de esta asesoría; de igual manera se ha identificado que el Turismo para Convenciones es una posibilidad de poder potenciar la Ciudad y dar empleo a corto y mediano plazo y de esta forma viene acompañada, ya se cuenta con el presupuesto, no estaríamos realizando ningún tipo de modificaciones y se ha acordado que el tiempo por el cual se estaría firmando este Convenio, dentro del periodo de Gobierno, por lo tanto no necesitamos ir al Congreso ni realizar ninguna otra autorización, así que de mi parte estaría apoyando esta moción en función de que considero que es algo importante para el desarrollo de la Ciudad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿A discusión? ¿Suficientemente discutida y motivada la moción presentada? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde en relación a la autorización para celebrar un Convenio con Banco Mundial.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** **PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Armando Calidonio firmar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a través del Grupo conocido como el Banco Mundial (BM) un acuerdo o convenio marco por el término de éste periodo de Gobierno, la contratación directa de los **SERVICIOS DE ASESORÍA REEMBOLSABLE (SAR)** o sus siglas en ingles "RAS" para la primera etapa de los cuatro componentes: *a)* "Doing Business Sub-Nacional"; *b)* Ciudades Competitivas; *c)* Movilidad Urbana; *d)* Turismo de Convenciones; **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal la asignación en el Presupuesto Municipal suficiente para los años 2019 (ya

aprobado), 2020 y 2021 para poder cumplir con el Acuerdo Marco de los **SERVICIOS DE ASESORÍA REEMBOLSABLE (SAR)** o por sus siglas en inglés "RAS.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Competitividad, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 57 (14/05/2019).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Convenio Ciudad Mujer.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De la misma forma quiero someter a este Pleno Corporativo formal moción para que se me autorice a poder firmar convenio de cooperación y coordinación entre el programa presidencia Ciudad Mujer y la Municipalidad de San Pedro Sula con el objetivo de poder trabajar en conjunto y poder potenciar estos servicios que se le da a la comunidad, especialmente a las mujeres de nuestro municipio, en ese sentido quisiera que por medio de esta moción se me autorice a firmar el convenio con Ciudad Mujer; Tiene la palabra el honorable Regidor Licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Quiero secundar la moción presentada por usted señor Alcalde para suscribir convenio con Ciudad Mujer.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la Regidora Abogada Fátima Mena.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Gracias señor Alcalde, quisiera apoyar esta moción ya que conozco los alcances que tiene el proyecto Ciudad Mujer y también decirle que es sumamente importante en materia de lograr igualdad en las mujeres, por tomar este tipo de acciones y homologar una política pública estatal en función de mejorar la calidad de vida de la mujer hondureña y Ciudad Mujer permite la vinculación institucional del Gobierno Central, del Instituto Nacional de la Mujer, el Ministerio Público y de la Municipalidad entre otras, y bueno en el numeral tres se establece precisamente este trabajo interinstitucional el cual yo esperaré que en los próximos meses al marco de este convenio se pueda instalar la mesa de diálogo, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, A discusión moción ¿Se aprueba?*

queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde en relación a la autorización de poder suscribir un Convenio de Cooperación y Coordinación entre la Municipalidad de San Pedro Sula y el Programa Presidencial Ciudad Mujer.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal, en consecuencia RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde a firmar con el Programa Presidencial Ciudad Mujer un Convenio de Cooperación y Coordinación por el término de éste periodo de Gobierno.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 57 (14/05/2019).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto convenio con Banco de Occidente para compra de medicamentos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: De igual manera quiero someter ante este pleno corporativo formal moción para que se me autorice a firmar Convenio de Administración para la Adquisición de Medicamentos y otros en el Marco del Fideicomiso suscrito con Banco de Occidente, con el Gobierno de la Republica de Honduras a través de la Secretaria de estado en el Despacho de Salud y entre la Municipalidad de San Pedro Sula con Banco de Occidente, con el objetivo de poder adherirnos a esta gran herramienta para hacer la compra de medicamentos y otros para los Macros Distritos de Salud y los Centros de Salud y de igual manera que podamos obtener los precios y todas las ventajas que tienen ellos por la experiencia que han adquirido en los últimos años para la adquisición de medicamentos que le permita a la Municipalidad que con el mismo presupuesto poder comprar más y brindar un mejor servicio a la población y solicito que la misma sea aprobada con carácter de efecto inmediato; Tiene la palabra el Regidor Licenciado Lempira Viana.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Gracias señor Alcalde y compañeros, considerando que ha sido un éxito los Macros Distritos de Salud Municipales y

considerando que esto viene a fortalecer y a dar un crecimiento más a las atenciones que se están dando, yo he andado en lo personal compartiendo justamente en los hospitales y hemos invitado a algunos ciudadanos de aquí y han salido muy satisfechos y siento que el presupuesto ya está dado y no ha sido alterado por lo tanto lo acompaño a usted en su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, Tiene la palabra el honorable Regidor Doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde, para secundar su moción y al mismo tiempo felicitarlo porque esto viene un poco a agilizar y a fortalecer los Macros Distritos de Salud que tenemos a nuestro cargo en el municipio ya que con este proceso se acorta el tiempo para adquirir los medicamentos y los insumos al mismo tiempo los vamos a poder conseguir a un precio más económico por lo tanto se puede dar un mejor servicio a la ciudad y a nuestros ciudadanos, por eso secundo su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, Tiene la palabra el honorable Regidor Abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, igualmente me sumo a mis demás compañeros y apoyo la adición a este Convenio de Fideicomiso para la compra de medicamentos con Banco de Occidente, primero como decía el compañero regidor Jaar los procesos se acortan, nosotros tenemos un proceso de Contratación del Estado que nos dura de cuatro a cinco meses, en ese sentido la acción va a ser encaminada lo más pronto posible para hacer la compra, segundo el costo operativo que va a tener el municipio es totalmente accesible en vista que por el manejo de compra no va ser nada en comparación al costo que tenemos como municipalidad, debemos reconocer que la Organización Mundial de la salud garantiza el derecho a la salud y es un derecho fundamental en todo ser humano y el acceso oportuno, accesible de obtener los insumos y medicamentos en ese sentido el Banco Occidente que maneja un fideicomiso desde el año 2013 tiene ya ese acercamiento con las fundaciones, instituciones y empresas que ofrecen esos productos de insumos y servicios que necesita el municipio en materia de salud, entonces señor Alcalde yo también quiero participar en apoyar esta propuesta en el sentido para que lo más pronto posible usted tenga la venia de la Corporación y firmar el convenio de adhesión con el Banco de Occidente.- **El**

Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, Tiene la palabra el honorable Regidor licenciado Lis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, es oportuno no solamente reiterar el comentario de los compañeros, sino utilizar este tipo de instrumentos en el menor tiempo con recursos económicos y materiales que tiene la Ciudad, tenemos retos importantes y los Macros Distritos de Salud han resultado oportunos, seguimos creciendo en ellos y con esa visión tenemos que dar ese apoyo a su gestión señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, a discusión moción, tiene la palabra la Regidora Abogada Fátima Mena.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Gracias señor Alcalde, de igual manera quiero fundamentar y motivar mi voto tuvimos una breve discusión en la sesión previa para poder conocer los detalles, los alcances y los beneficios del mismo; quisiera resaltar alguno de los grandes beneficios que tenemos dentro de estos y al firmar el fideicomiso tenemos a personas de cierto prestigio en materia de transparencia y en materia de salud, los representantes de transparencia internacional de este fideicomiso vienen al país, se desarrollan para poder evitar la compra por parte de empresas fantasmas y no es noticia nueva que uno de los principales focos de corrupción, se da precisamente en la salud, aparte hay un ahorro sustancial al poder adquirir estos insumos, pues obviamente la compra que se hace a través de los fideicomisos los hacen mucho más baratos y proceso de tener acceso a ellos es mucho más rápido por lo tanto ayudaría al Sampedrano y a la Sampedrana de una forma más expedita, así que yo estaría apoyando la firma de este Convenio en el sentido que quiero la salud de los sampedranos y sampedranas y la economía de la ciudad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba Moción? Queda aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde autorizándole a la firma del Convenio con Banco de Occidente para la adquisición de medicamentos y otros insumos en beneficio de los Macros Distritos de Salud.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción del señor Alcalde

Municipal Armando Calidonio, en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Armando Calidonio firmar con Banco de Occidente un Convenio de Administración para la Compra de Medicamentos y Otros, en el Marco de El Fideicomiso suscrito entre dicho Banco con el Gobierno de la República de Honduras a través de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), por el término de éste periodo de Gobierno.-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Salud Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 09, Acta No. 57 (14/05/2019).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Feria Juniana.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la honorable Regidora Licenciada Mirna Di Palma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Buenas tardes: **MOCIÓN MUNICIPAL FERIA JUNIANA.- MOCIÓN.-Exposición de Motivos.- Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **Considerando:** Que la Municipalidad tienen dentro de sus atribuciones la promoción del turismo, **la cultura**, la recreación, la educación y el deporte.- **Considerando:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula tiene como uno de sus objetivos el Preservar las tradiciones cívico-culturales del Municipio, fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.- **Considerando:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula en su Presupuesto Fiscal del año 2019, cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente, para así brindar apoyo económico a instituciones públicas o privadas.- **Considerando:** Que uno de los componentes del Plan Maestro de Desarrollo Municipal es el “Desarrollo Humano” teniendo como una de sus acciones primordiales fomentar el programa de arte en las calles realizando diferentes actividades/conciertos y demás actividades culturales, que ayuden a potencializar el arte y la cultura en el Municipio y así contribuir al bienestar y a la calidad de vida de los vecinos.- **Considerando:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula y la*

Fundación RECREHO, tienen a bien fomentar y promocionar el turismo, **la cultura**, la recreación, la educación, el deporte y el sano entretenimiento, a través del desarrollo del Feria Patronal de la Ciudad de San Pedro Sula, en su Aniversario como ciudad, por medio del Desfile de carnaval, conciertos, festivales gastronómicos y musicales, conocido a nivel nacional como FERIA JUNIANA. **Considerando:** Que la feria Juniana, año con año ha ido mejorando la imagen a nivel nacional de nuestra ciudad, exponenciandola a nivel Internacional como un destino de turismo de carnaval con participación de gran contenido cultural y de tradición, nacional e internacional, convirtiéndola hoy por hoy en la mejor feria de Honduras; y que debido a la inflación, la devaluación y todo el talento que incluye son más costosas cada año, dado el contenido de la calidad así como la logística y seguridad en el desarrollo de la mismas que hacen únicos nuestros eventos de feria. **POR TANTO** En mi condición de **REGIDORA MUNICIPAL**, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para: **PRIMERO:** Autorizar a la Fundación para la Recreación en Honduras (RECREHO) como la fundación a cargo de la Feria Juniana 2019 para la administración y ejecución de las actividades de la feria este año. **SEGUNDO:** Autorizar un patrocinio por CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (LPS.5,000,000.00) para ser utilizados exclusivamente para cubrir gastos derivados de los eventos de Feria Juniana 2019 con el compromiso que Fundación RECREHO liquide los fondos otorgados como patrocinio de la Municipalidad de San Pedro Sula y presente un informe financiero auditado por una empresa auditora externa en un plazo no mayor a 90 días calendarios una vez finalizada la feria. **TERCERO:** Entendiéndose que la Municipalidad de San Pedro Sula será el principal patrocinador de la Feria Juniana 2019 y que como tal recibirá a cambio la participación en imagen de toda la publicidad que se utilice para promover los eventos de la feria este año. **CUARTO:** **La Asignación Presupuestaria asignada del Presupuesto Fiscal 2019 para dicho evento cuenta con número de renglón presupuestario No. 0002-0001-0004-0001-11-2-26-266.-** **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.- Fundo la presente moción en los artículos 12, 13 numeral 12, 14 numeral 4, 25 numeral 11 y 98 numeral 5 de la Ley de Municipalidades, 179 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, 3, 50 y 70 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2019.- San Pedro Sula, Cortes, 14 de Mayo del 2019. Lic. MIRNA Di PALMA.- Regidora Municipal.- *El Señor Alcalde*

Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, Tiene la palabra el honorable Regidor Doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde, ¿Me permitiera una observación a su moción? esto va encaminado a dos instituciones que funcionan en la ciudad de San Pedro Sula como lo es la Liga Contra el Cáncer que es una institución que tiene que auxiliar a todas las pacientes tanto como hombres y mujeres que llegan en busca de la ayuda producto de esta enfermedad tan terrible y principalmente en estos países latinoamericanos como lo es el cáncer. Esta fundación automáticamente todo lo que hace es de manera gratuita y últimamente ha estado padeciendo de bajos recursos para poder seguir funcionando. Otra fundación es la de Amor y Vida, esta fundación es la que tiene que ver con niños que padecen de VIH que es donde les dan albergue y educación, alimento tratando de salir con ellos también nos hemos dado cuenta que están padeciendo de muchos compromisos económicos y no están pudiendo salir adelante; yo pienso que la oportunidad es precisa aprovechando que el Sampedrano en el mes de junio así con su carácter y devoción es muy colaborador y aprovechando que estamos en feria pudiéramos incluirlos en este evento de la feria. Hay un evento que se lleva a cabo que se llama Zona Rio, pudiéramos en este evento otorgárselo y que lo ejecute la Fundación RECREHO y que los fondos que recarguen de este evento de Zona Rio sean trasladados a la Liga Contra El Cáncer y a la Fundación Amor y Vida. **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTEMOC VIANA MORA:** ¿Por igual cantidad?- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Es correcto en partes iguales el 50% a cada una.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Aceptada la sugerencia del doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Si así es, le agradezco y secundo su moción, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor abogado José Antonio Rivera Matute.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Señor Alcalde, de igual manera quiero manifestarle a la compañera Mirna como mocionante de la Feria Juniana, me gustaría y si se pudiera agregar lo que es dentro de las funciones del Comisionado de Transparencia del artículo No. 59 del Decreto 243-2009 que

se refiriere a las reformas de la Ley de Municipalidades en su numeral 8 que dice: Supervisar la ejecución de los subsidios que le otorgan a los patronatos u organizaciones civiles; en este caso es el Comisionado de Transparencia que hace esa función ya que usted manifestó en un punto que va hacer auditado por un auditoria externa sino me equivoco, y que van a rendir un informe financiero en un plazo no mayor de 90 días y esta sugerencia la hago en función en darle transparencia a estos subsidios que se le van a otorgar de los 5 millones a esta Fundación RECREHO en el 483 Aniversario de la Ciudad de San Pedro Sula.- **La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS:** Aceptada la sugerencia realizada por el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Señor Alcalde, yo quiero felicitar a Mirna en primer lugar porque presentar una Moción que incluye un recurso de apoyo para la Feria no es fácil, pero siento que está bien orientada desde el punto de vista que nuestra ciudad tiene no solo que seguir mejorando la ejecución de la feria, sino que ir recuperando poco a poco el orgullo de ser Sampedrano. Nosotros no podemos ser representados por otras marcas como ciudad nosotros tenemos nuestra propia marca y se llama SAN PEDRO SULA por eso estoy de acuerdo 100% a la iniciativa del apoyo económico y me sumo a que estas actividades se desarrollen bien, por lo tanto todos debemos ser veedores de que la feria mejores para los Sampedranos y recuperar el orgullo de ser Sampedranos, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la señora regidora municipal Abogada Fátima Mena.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Gracias Señor Alcalde, primero que todo entiendo que la feria de San Pedro Sula es un momento que no solo los Sampedranos esperan, sino que muchos otros la esperan, porque no podemos desconocer que la feria pues ha ido mejorando su calidad a través de los años y uno de los motivos ha sido precisamente por ese acompañamiento que se ha dado por personas expertas y que conocen realmente el manejo de una feria de este nivel; el apoyo que estaría dando la Municipalidad de San Pedro Sula que se estaría aportando para que esa Fundación para que lo manejo entiendo que es de 5 millones, dichos fondos

deberán de ser liquidados, solo quisiera saber cual es el plazo que tendrán.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: 90 días, ahí lo dice la Moción.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE: Entiendo, 90 días, entonces creo que está dentro del marco de la legalidad, entendiendo que una feria de esta índole pues demanda una cantidad de 5 millones sabemos que se dan muchos tipos de espectáculos y hay bastante gastos y la idea general es dar un espectáculo para la ciudad y hacer un fondo que tendrá todos los parámetros establecidos en la Ley correspondiente, pues estamos asegurando una veeduría a través de la Corporación cuando se presente el mismo que corresponde, así que yo estaría acompañando y apoyando a la compañera Mirna deseándole el mejor de los éxitos para la Feria Juniana. -El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba la Moción? Queda Aprobada. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda Aprobada por Unanimidad de Votos presentada por la regidora licenciada Mirna Di Palma.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la señora Regidora Municipal Mirna Di Palma con las consideraciones realizadas por los regidores municipales doctor José Jaar Mudemat y el abogado José Antonio Rivera Matute, en consecuencia RESUELVE: PRIMERO: Autorizar a la Fundación para la Recreación en Honduras (RECREHO) como la fundación a cargo de la Feria Juniana 2019 para la administración y ejecución de las actividades de la feria este año. SEGUNDO: Autorizar un patrocinio por CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (5,000,000.00) para ser utilizados exclusivamente para cubrir gastos derivados de los eventos de Feria Juniana 2019 con el compromiso que Fundación RECREHO liquide los fondos otorgados como patrocinio de la Municipalidad de San Pedro Sula y presente un informe financiero auditado por una empresa auditora externa en un plazo no mayor a 90 días calendarios una vez finalizada la feria. TERCERO: Entendiéndose que la Municipalidad de San Pedro Sula será el principal patrocinador de la Feria Juniana 2019 y que como tal recibirá a cambio la participación en imagen de toda la publicidad que se utilice

para promover los eventos de la feria este año. **CUARTO:** La Asignación Presupuestaria asignada del Presupuesto Fiscal 2019 para dicho evento cuenta con número de renglón presupuestario No. 0002-0001-0004-0001-11-2-26-266.- **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 57 (14/05/2019).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Autorización para elaboración de bases de licitación para compra equipo de construcción a utilizarse en el departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas de la Gerencia de Infraestructura. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Quiero presentar en calidad de Moción la Autorización para dar inicio a la Elaboración de Bases de Licitación para Compra de Equipo de Construcción a utilizarse en el departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas de la Gerencia de Infraestructura, esto solamente es la autorización para dar inicio a la elaboración de bases después de esto viene la autorización de los pliegos, se hace la evaluación y posteriormente traeré las bases a Sesión de Corporación; Tiene la palabra el señor regidor municipal Luis Ernesto Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Señor Alcalde, secundo la Moción presentada por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor municipal doctor Marlon Lara.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA:** ¿Qué equipo es?- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno ahorita que nosotros aprobamos el inicio de elaboración de las bases, ellos vienen y hacen la evaluación para poder traer aquí que tipo de equipos son los que se ocupan. ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba la Moción? Queda Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad

*de votos el inicio para la elaboración de bases de licitación para compra equipo de construcción a utilizarse en el departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas de la Gerencia de Infraestructura.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio, en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar la elaboración de las Bases de Licitación para compra de Equipo de Construcción a utilizarse en el Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas de la Gerencia de Infraestructura.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

***Punto No. 11, Acta No. 57 (14/05/2019).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-08-2018 Construcción Paso a Desnivel en Intersección Segunda Calle N.E. y Ave. Circunvalación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quiero someter en calidad de Moción el Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-08-2018 Construcción Paso a Desnivel en Intersección Segunda Calle N.E. y Ave. Circunvalación”; de la cual me voy a referir a las conclusiones y recomendaciones de dicha Acta: “.../CONCLUSIONES:* El Pliego de Condiciones, en su cláusula No. 31.1 de la Sección I de las Instrucciones a los Oferentes, establece que para la Adjudicación del Contrato: El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V., (SERMACO, S.A. DE C.V.),** cumple**

con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-08/2018 Proyecto: "CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL EN INTERSECCIÓN SEGUNDA CALLE N.E. Y AVE. CIRCUNVALACIÓN"** a la sociedad mercantil **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V., (SERMACO, S.A. DE C.V.)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto de la misma la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L.59,692,971.14)**, el cual está cubierto por la Reserva Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida, presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)** del monto total de la oferta presentada.../” *Tiene la palabra el señor regidor abogado José Antonio Rivera. - El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Señor Alcalde yo quisiera secundar su moción presentada en este sentido de seleccionar a la EMPRESA SERMACO como la empresa que ha ganado la Licitación Pública Nacional y ejecutar la construcción del Paso a Desnivel en Intersección Segunda Calle N.E. y Ave. Circunvalación y esto es importante porque lo que hacemos nosotros aquí es el complemento a la legislación que ya está construido en el puente que está en la primera calle en este sentido vamos a evitar el congestionamiento en este sector creo que la oferta de SERMACO es la más conveniente a los intereses del Municipio de San Pedro Sula, gracias. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, ¿A discusión moción? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos el Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GI-08-2018 Construcción Paso a Desnivel en Intersección Segunda Calle N.E. y Ave. Circunvalación.-*

La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-08/2018 Proyecto: "CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL EN INTERSECCIÓN SEGUNDA CALLE N.E. Y AVE. CIRCUNVALACIÓN"** a la sociedad mercantil **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V., (SERMACO, S.A. DE C.V.)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto de la misma la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L.59,692,971.14)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, y tomar en consideración lo establecido en el Art. 136, numeral d, del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, con respecto a determinar a los oferentes que ocupen otros lugares, para decidir la adjudicación si el calificado en el primer lugar no aceptare el contrato. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida, presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)** del monto total de la oferta presentada; lo anterior es de conformidad al Acta de Recomendación que literalmente se lee así: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL. MSPS/GI-08/2018.- "CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL EN INTERSECCIÓN SEGUNDA CALLE N.E. Y AVE. CIRCUNVALACIÓN"**. En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las tres de la tarde, reunida en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la Comisión de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para el proceso de contratación denominado **LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-08/2018 PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PASO A**

DESNIVEL EN INTERSECCIÓN SEGUNDA CALLE N.E. Y AVE. CIRCUNVALACIÓN”, integrada por: Ing. Marlon Diaz / Representante de la Gerencia de Infraestructura; Ing. Rodrigo Soto / Representante de la Gerencia de Infraestructura; Abogada Marnie Menardi Marconi / Gerente Legal Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Municipal (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Mediante Punto No. 5 del Acta No. 19 de la Sesión de Corporación de fecha 14 de agosto de 2018, se ordenó la elaboración del Pliego de Condiciones, dicho punto de acta fue modificado para que el proyecto fuera incluido en la Matriz de Inversión, lo cual consta en Punto No. 13 del Acta No. 36 de la Sesión de Corporación de fecha 29 de noviembre de 2018. En Punto No. 09 del Acta No. 41 de la Sesión de Corporación de fecha 13 de diciembre de 2018, se aprobó el referido Pliego. Con ambas autorizaciones, y en fechas 27 de diciembre de 2018 y 2 de enero del año 2019, se efectuó la publicación respectiva en dos diarios de mayor circulación a nivel nacional y se solicitó su publicación en el diario Oficial La Gaceta invitando a todas las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, previamente calificadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación “C y D” de las Áreas de Trabajo “PUENTES Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO” y “PAVIMENTACION RIGIDA Y FLEXIBLE” respectivamente, a presentar ofertas a más tardar el día viernes 22 de febrero de 2019 a las 10:00 a.m., en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el Pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1- CONSTRUCTORA SATO, S. DE R.L. DE C.V.; 2- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V. (EMCODI, S.A. DE C.V.); 3- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (SERMACO, S.A. DE C.V.); 4- CONSTRUCTORA SERPIC, S. DE R.L. DE C.V.; 5- PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.A.**

DE C.V. (PRODECON, S.A. DE C.V.); 6- CONSTRUCTORA WILLIAM & MOLINA, S.A. DE C.V; 7- EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE ETERNA, S.A. DE C.V. (ETERNA, S.A. DE C.V.); y 8- CONSTRUCTORA LOPEZ RIVERA, S.A. DE C.V. - Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración 1, Aclaración 2, Aclaración 3, Aclaración 4, Adenda 1, y Adenda 2, con lo que se despejaron ciertas inquietudes y se modificaron algunos aspectos del Pliego de Condiciones. - Estos documentos figuran anexos a la presente acta. En la fecha y hora establecida para la presentación de Ofertas, se reunió la Comisión en pleno para efectuar su recepción en sobre cerrado y realizar la apertura correspondiente.- De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y en la Ley de Contratación del Estado, las siguientes empresas: **1.- CONSTRUCTORA SERPIC S. DE R. L. DE C.V.**, presentó oferta por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS. (L.58,788,333.00)**, junto con su respectiva Garantía de Mantenimiento consistente en Fianza Solidaria FI-1039931-34674-0, emitida por SEGUROS LAFISE por UN MILLON TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS. (L.1,300,000.00); **2.- CONSTRUCTORA LOPEZ RIVERA, S.A. DE C.V.**, presentó oferta por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L.62,885,224.85)**, junto con su respectiva Garantía de Mantenimiento consistente en Fianza Solidaria No. ZC-FL-75394-2019, emitida por SEGUROS CREFISA por UN MILLON CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,400,000.00); **3.- PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (PRODECON, S.A. DE C.V.)**, presentó oferta por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS**

SETENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L.77,077,970.98), junto con su respectiva Garantía de Mantenimiento consistente en Fianza Solidaria No.190007, emitida por SEGUROS DEL PAIS por DOS MILLONES CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,100,000.00); **4.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V., (SERMACO, S.A. DE C.V.)**, presentó oferta por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L.59,692,971.14)**, junto con su respectiva Garantía de Mantenimiento consistente en Garantía Bancaria No.2000619, emitida por BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (FICOHSA), por UN MILLON OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,800,000.00); **5.- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA S.A. DE C.V.**, presentó oferta por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS. (L.59,999,973.50)**, junto con su respectiva Garantía de Mantenimiento consistente en Fianza Solidaria No. FIAN-2001007512, emitida por INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. (FICOHSA SEGUROS) por UN MILLON OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,800,000.00); **6.- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V.**, presentó oferta por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (L.72,874,118.37)**, junto con su respectiva Garantía de Mantenimiento consistente en Fianza Solidaria No.FIAN-2001007515, emitida por INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. (FICOHSA SEGUROS) por DOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.2,000,000.00); y **7.- EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE ETERNA, S.A DE C.V. (ETERNA, S.A. DE C.V.)**, presentó oferta por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L.62,851,885.55)**, junto con su

respectiva Garantía de Mantenimiento consistente en GARANTIA BANCARIA No.2019-02012164, emitida por BANCO DAVIVIENDA HONDURAS S.A., por UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,600,000.00). - **B. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:** En el análisis de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se consideró: la oferta misma, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. En el análisis de la EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA: se consideró la documentación legal, los aspectos técnicos generales y los económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que las empresas oferentes debían subsanar cierta documentación y proporcionar, ampliar o aclarar determinada información; aspectos que fueron solicitados a todos y cada uno de los oferentes. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por los siguientes oferentes: 1- CONSTRUCTORA LOPEZ RIVERA, S.A. DE C.V.; 2- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V., (SERMACO, S.A. DE C.V.); 3- CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA S.A. DE C.V.; 4- EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V.; y 5- EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE ETERNA, S.A DE C.V. (ETERNA, S.A. DE C.V.). – No así por las empresas: 1.- CONSTRUCTORA SERPIC S. DE R. L. DE C.V.; y 2.- PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. (PRODECON, S.A. DE C.V.) quienes por no haber SUBSANADO lo requerido, son descalificados tal y como se establece en el numeral 17 Sección I del Pliego de Condiciones y en el Art. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - Seguidamente se procedió a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: **1) CONSTRUCTORA LOPEZ RIVERA, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con la disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso, igualmente con la designación del Ingeniero residente

solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L.62,885,224.85), misma que en comparación con el presupuesto municipal de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.64,624,950.94), resulta menor en dos punto sesenta y nueve por ciento (-2.69%), obteniendo de esta forma el **CUARTO LUGAR; 2) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V., (SERMACO, S.A. DE C.V.)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L.59,692,971.14), misma que en comparación con el presupuesto municipal de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.64,624,950.94), resulta menor en siete punto sesenta y tres por ciento (-7.63%), obteniendo de esta forma el **PRIMER LUGAR; 3) CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual

permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS. (L.59,999,973.50), misma que en comparación con el presupuesto municipal de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.64,624,950.94), resulta menor en siete punto diez y seis por ciento (-7.16%), obteniendo de esta forma el **SEGUNDO LUGAR; 4) EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (L.72,874,118.37), misma que en comparación con el presupuesto municipal de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.64,624,950.94), resulta mayor en doce punto setenta y seis por ciento (12.76%), obteniendo de esta forma el **QUINTO LUGAR; y 5) EMPRESA DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE ETERNA, S.A DE C.V. (ETERNA, S.A. DE C.V.)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso igualmente con la designación del Ingeniero residente solicitados; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS

CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L.62,851,885.55), misma que en comparación con el presupuesto municipal de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.64,624,950.94), resulta menor en dos punto setenta y cuatro por ciento (-2.74%), obteniendo de esta forma el **TERCER LUGAR**. **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones, en su cláusula No. 31.1 de la Sección I de las Instrucciones a los Oferentes, establece que para la Adjudicación del Contrato: El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.- Habiendo constatado que la oferta presentada por **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V., (SERMACO, S.A. DE C.V.)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GI-08/2018 Proyecto : “CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL EN INTERSECCIÓN SEGUNDA CALLE N.E. Y AVE. CIRCUNVALACIÓN”** a la sociedad mercantil **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V., (SERMACO, S.A. DE C.V.)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo el monto de la misma la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L.59,692,971.14)**, el cual está cubierto por la Reserva Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa

favorecida, presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)** del monto total de la oferta presentada. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las cuatro y quince minutos de la tarde. Ing. Marlon Diaz / Representante de la Gerencia de Infraestructura; Ing. Rodrigo Soto / Representante de la Gerencia de Infraestructura; Abogada Marnie Menardi Marconi / Gerente Legal Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Municipal (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Contralor Social).- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Tecnología, Gerencia Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 57 (14/05/2019).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informes de Tesorería del Mes de Marzo del año 2019.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se da por recibido el informe de Tesorería? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se da por recibido el informe de Tesorería Municipal del mes de marzo del año 2019.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe de Tesorería Municipal correspondiente al mes de marzo del 2019.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 13, Acta No. 57 (14/05/2019).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A

continuación tenemos como punto **DICTAMENES. EXP. 351-2017 JOSUE MALAQUIAS AMAYA MEJIA, RECURSO DE REPOSICION.../ -El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión dictamen ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Gerencia Legal Municipal en el Expediente No. 351-2017.-** La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Declarar SIN LUGAR POR IMPROCEDENTE** el Recurso de Reposición, presentado por el señor **JOSUE MALAQUIAS AMAYA MEJIA** en representación del señor **DANILO FUENTES PENADO**; en virtud que la declaratoria de prescripción no compete a los entes de la Administración Pública por ser facultad privativa de los órganos jurisdiccionales del Estado y solo una vez declarada por el Poder Judicial puede surtir sus efectos; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Gerencia Legal Municipal que literalmente dice: **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA.- GERENCIA LEGAL.- MEMORANDO.- PARA: ABG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES, SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABG. MARNIE MENARDI MARCONI, GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 10 DE ABRIL DE 2019.-** Devuelvo Expediente 351-2017 a nombre de **DANILO FUENTES PENADO**, solicitando se declare la prescripción de sus obligaciones tributarias para con esta municipalidad. En cuanto al recurso de Reposición interpuesto somos del criterio que debe ser resuelto **SIN LUGAR POR IMPROCEDENTE** en virtud que la declaratoria de prescripción no compete a los entes de la Administración Pública por ser facultad privativa de los órganos jurisdiccionales del Estado y solo una vez declarada por el Poder Judicial puede surtir sus efectos. Atentamente, **ABG. MARNIE MENARDI MARCONI**. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

No. 14, Acta No. 57 (14/05/2019).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto DICTAMENES. EXP. 297-2016 EMPRESA DE TRANSPORTES MARADIAGA S. DE R.L., RECURSO DE REPOSICION.../-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión dictamen ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Gerencia Legal Municipal en el Expediente No. 297-2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Declarar SIN LUGAR el Recurso de Reposición contra el Punto 24 del Acta 28 del 25 Septiembre de 2018, presentado por la EMPRESA DE TRANSPORTE MARADIAGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; en virtud que la resolución emitida por la Corporación Municipal se encuentra ajustada a Derecho, en virtud que el peticionario no reclamo el pago de intereses en el plazo que la Ley de Contratación del Estado y su respectivo Reglamento establecen; ; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Gerencia Legal Municipal que literalmente dice: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA.- GERENCIA LEGAL.- MEMORANDO.- PARA: ABG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES, SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABG. MARNIE MENARDI MARCONI, GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 30 DE ABRIL DE 2019.- Devuelvo Expediente 297-2016 a nombre de EMPRESA DE TRANSPORTE MARADIAGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quien interpone el Recurso de Reposición contra el punto 24 del Acta 28 del 25 Septiembre de 2018, en cuanto al pago de intereses Al respecto esta Gerencia Legal opina: Que se admita el recurso de Reposición por estar presentado en tiempo y forma, el cual debe resolverse SIN LUGAR en virtud que la resolución emitida por la Corporación Municipal se encuentra ajustada a Derecho, en virtud que el peticionario no reclamo el pago de intereses en el plazo que la Ley de Contratación del Estado y su respectivo Reglamento establecen. Atentamente, ABG. MARNIE MENARDI MARCONI.

Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 15, Acta No. 57 (14/05/2019).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos que tratar, cerramos la sesión ordinaria No. 57, hoy martes 14 de mayo del año 2019, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las siete con treinta y cinco minutos de la noche del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 58
SESION EXTRAORDINARIA
DIA MARTES 14 DE MAYO DEL AÑO 2019**

En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Reuniones del Gimnasio Municipal, siendo las Siete y treinta y seis minutos de la noche, del día martes catorce de mayo del año dos mil diecinueve.-
SESIÓN EXTRAORDINARIA, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa Lilia Umaña**, y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interiano; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Noveno:** Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría; **Regidor Décimo:** Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

Punto No. 01, Acta No. 58 (14/05/2019).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenas noches a todas y todos, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 58, hoy martes catorce de mayo del año dos mil diecinueve, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:**

Muy buenas noches a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 58 (14/05/2019).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Gracias, damos por iniciada la sesión extraordinaria número 58, hoy martes 14 de mayo del año 2019; se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 58 (14/05/2019).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria No. 58: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Ratificación del Acta No. 57; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión agenda? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 58.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda para la Sesión Extraordinaria número 58.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 58 (14/05/2019).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: *A continuación tenemos como punto ratificación del Acta No. 57.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la ratificación del Acta No. 57? ¿Se ratifica? Queda ratificada, Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada y ratificada por unanimidad de votos el Acta No. 57.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 57 de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal en fecha 14 de mayo del dos mil diecinueve.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal,*

Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 56 (24/04/2019).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos que tratar, cerramos la sesión extraordinaria No. 58, hoy martes 14 de mayo del año 2019, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las siete y treinta y ocho minutos de la noche del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 59
SESION ORDINARIA
DIA LUNES 27 DE MAYO DEL AÑO 2019**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Gimnasio Municipal, siendo las cinco y treinta y tres minutos de la tarde, del día lunes veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita **Vicealcaldesa** Lilia Umaña, y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Dr. Marlon Guillermo Lara Orellana; **Regidor Cuarta:** Lic. Mirna Lideni Dipalma Avalos; **Regidor Quinto:** Abg. Rene Altamirano Interiano; **Regidor Sexto:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Séptima:** Abg. Fátima Patricia Mena Baide; **Regidor Octavo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Noveno:** Arq. Rina Maricela Mancía Chavarría; **Regidor Décimo:** Lic. Lempira Cuauhtémoc Viana Mora; **El Comisionado de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 59 (27/05/2019).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenas tardes a todas y todos, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 59, hoy lunes veintisiete*

de mayo del año dos mil diecinueve, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Muy buenas tardes a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 59 (27/05/2019).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 59, hoy lunes 27 de mayo del año 2019; se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 59 (27/05/2019).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria No. 59: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y firma de las Actas Nos. 57 y 58; Transferencias; Donación CEPUDO; Ampliación por Donación CEPUDO; Modificación al Punto No. 06, Acta No. 52 de fecha 21/03/2019; Informes: Informe presentada por Auditoria Interna del Mes de Marzo y Abril 2019; Dictámenes: Exp. 361-2018 Ministerio Público de Honduras, solicitud de uso de bien municipal para cementerio público de personas no reclamadas (C. Tierras); Exp. 135-2017 José Rodolfo Mez y Otros, Solicitud de Ejecución de Sentencia para asignación de clave catastral, (C. Tierras y Urbanismo); Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, solamente quisiera manifestar como sugerencia, que en el segundo dictamen se incluya también la Comisión de Urbanismo, ya que dictaminamos mancomunadamente.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión agenda con las consideraciones hechas por el regidor abogado José Antonio Rivera? ¿Se aprueba agenda? Queda aprobada, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 59, con la consideración realizada por el regidor abogado José Antonio Rivera.- La Corporación

Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda para la Sesión Ordinaria número 59.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 59 (27/05/2019).**-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Lectura, ratificación y firma de las Actas No. 57 y 58 la cual fue enviada vía correo a la honorable Corporación Municipal.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la lectura, ratificación y firma de las Actas No. 57 y 58 para su ratificación? ¿Se ratifica? Quedan ratificadas, Señora Secretaria.- ***La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:*** Quedan aprobadas y ratificadas por unanimidad de votos las Actas Nos. 57 y 58, y pasaran a firma de la Honorable Corporación Municipal.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 57 de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal en fecha 14 de mayo del dos mil diecinueve; **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 58 de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal en fecha 14 de mayo del dos mil diecinueve.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 59 (27/05/2019).**- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto transferencias.- ***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: **MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el

procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que **Se Autorice** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2019 solicitada por las siguientes Gerencias:

1. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0010	0001	0001	0001	11	2	22	222	Alquiler de Edificios y Locales	L. 1,600,000.00
0013	0004	0001	0003	11	2	29	295	Limpieza, aseo y fumigación	3,000,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0010	0003	0006	0001	11	7	75	752	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	L. 4,600,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

2. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0010	0001	0001	0001	11	3	39	393	Útiles y Materiales Eléctricos	L.110,055.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0010	0003	0003	0001	11	3	33	334	Productos de Papel y Cartón	L. 110,055.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

3. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0005	0001	0001	11	2	29	295	Limpieza, Aseo y Fumigación	L.20,000,000.00
0002	0001	0001	0005	11	4	42	424	Adquisición de Equipo de Computación	L.10,000,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital y de Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0010	0003	0006	0001	11	7	75	759	Disminución de Otras Cuentas a Pagar Contratistas	L.30,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

4. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0013	0004	0001	0003	11	2	29	295	Limpieza, Aseo y Fumigación	L.5,006,000.00

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0014	0001	0002	0003	11	2	23	231	Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas	L.1,560,000.00
0014	0001	0002	0002	11	2	23	235	Mantenimiento y reparación de líneas eléctricas	L.500,000.00
0014	0001	0002	0002	11	2	24	243	Mantenimiento y reparación de equipos de construcción, transporte e industrial	L.120,000.00
0014	0001	0002	0003	11	2	24	249	Mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias varias	L.80,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	32	322	Prendas de vestir y calzado	L.200,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	35	351	Elementos y compuestos químicos	L.40,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	35	353	Abonos y fertilizantes	L.25,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	35	355	Tintes, pinturas y colorantes	L.150,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	35	355	Tintes, pinturas y colorantes	L.100,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	36	361	Productos ferrosos	L.211,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	36	369	Otros productos metálicos N.C.	L.20,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	39	391	Elementos de limpieza	L.30,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	39	391	Elementos de limpieza	L.20,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	39	393	Útiles y materiales eléctricos	L.30,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	39	393	Útiles y materiales eléctricos	L.20,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	39	396	Repuestos y accesorios	L.40,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	39	398	Útiles para deportes y recreativos	L.200,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	39	398	Útiles para deportes y recreativos	L.20,000.00
0014	0001	0002	0002	11	4	42	421	Adquisición de equipos nuevos de oficina	L.60,000.00
0014	0001	0002	0003	11	4	43	439	Adquisición de equipos varios	L.500,000.00
0014	0001	0002	0005	11	4	43	439	Adquisición de equipos varios	L.80,000.00
0014	0001	0002	0001	11	5	57	573	Subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	L.1,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

5. Gerencia de Ambiente

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0013	0003	0001	0005	11	2	24	242	Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios, Educativos y Agrícolas	L.500,000.00

0013	0001	0001	0001	11	2	24	244	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación y Otros	L.360,000.00
0013	0001	0002	0001	11	2	25	255	Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación	L.400,000.00
0013	0003	0001	0005	11	2	25	255	Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación	L.14,000.00
0013	0004	0001	0004	11	3	31	314	Productos Agroforestales	L.39,000.00
0013	0001	0001	0004	11	3	33	333	Productos de Arte Gráficos	L.8,032.00
0013	0003	0001	0004	11	3	33	333	Productos de Arte Gráficos	L.900.00
0013	0003	0001	0005	11	3	33	333	Productos de Arte Gráficos	L.3,480.00
0013	0004	0001	0003	11	3	33	333	Productos de Arte Gráficos	L.4,800.00
0013	0001	0002	0003	11	4	42	424	Adquisición de Equipos de Computación	L.55,300.00
0013	0002	0001	0001	11	4	42	424	Adquisición de Equipos de Computación	L.71,000.00
0013	0002	0001	0002	11	4	42	424	Adquisición de Equipos de Computación	L.56,000.00
0013	0002	0001	0003	11	4	42	424	Adquisición de Equipos de Computación	L.21,800.00
0013	0003	0001	0004	11	4	42	424	Adquisición de Equipos de Computación	L.22,500.00
0013	0003	0001	0005	11	4	42	424	Adquisición de Equipos de Computación	L.73,500.00

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente, de Cuenta Corriente a Cuenta Capital y de Cuenta Capital a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									DESCRIPCION	CANTIDAD
CODIGO										
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0013	0001	0001	0001	11	2	24	243	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial	L.300,000.00	
0013	0001	0001	0001	11	3	33	333	Productos de Artes Graficas	L.289,000.00	
0013	0004	0001	0004	11	3	35	353	Abono y Fertilizantes	L.39,000.00	
0013	0001	0001	0001	11	4	42	421	Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina	L.300,000.00	
0013	0001	0001	0001	11	4	42	424	Adquisición de Equipos de Computación	L.702,312.00	

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

6. Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									DESCRIPCION	CANTIDAD
CODIGO										
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0003	0001	0001	0001	11	2	25	251	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	L.660,000.00	

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente, y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									DESCRIPCION	CANTIDAD
CODIGO										
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ			
0003	0001	0001	0001	11	2	21	211	Energía Eléctrica	L.100,000.00	
0003	0001	0001	0001	11	2	22	222	Alquiler de Edificios y Locales	L.300,000.00	
0003	0002	0003	0001	11	3	35	351	Elementos y Compuestos Químicos	L.10,000.00	
0003	0001	0001	0001	11	3	39	393	Útiles y Materiales Eléctricos	L.90,000.00	
0003	0002	0003	0001	11	3	39	399	Otros Materiales y Suministros, N.C.	L.10,000.00	

0003	0002	0007	0001	11	4	43	438	Adquisiciones de Equipos Agrícolas y Semovientes	L.150,000.00
------	------	------	------	----	---	----	-----	--	--------------

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2019 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 27 de mayo 2019.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal;** *tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, solo una pregunta señor Alcalde, ¿Estas transferencias no alteran el presupuesto que tenemos asignado?- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: No, no lo altera, son transferencias internas, no se altera el presupuesto.- El Señor Regidor Municipal, Doctor MARLON GUILLERMO LARA ORELLANA: ¿Es de gasto corriente verdad?- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Es de cuenta corriente a cuenta corriente, de cuenta corriente a cuenta capital y de cuenta capital a cuenta capital.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Y la otra sugerencia señor Alcalde, es que se agreguen en el Acta los códigos respectivos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Va según moción presentada en el cual va detallado cada código ¿A discusión? ¿Se aprueba? Queda aprobada, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción de transferencias presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE: Autorizar** a la Gerencia Financiera realizar la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2019 solicitada por las siguientes Gerencias:*

1. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE		
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD

PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0010	0001	0001	0001	11	2	22	222	Alquiler de Edificios y Locales	L. 1,600,000.00
0013	0004	0001	0003	11	2	29	295	Limpieza, aseo y fumigación	L.3,000,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital** al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0010	0003	0006	0001	11	7	75	752	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	L. 4,600,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

2. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0010	0001	0001	0001	11	3	39	393	Útiles y Materiales Eléctricos	L.110,055.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0010	0003	0003	0001	11	3	33	334	Productos de Papel y Cartón	L. 110,055.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

3. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0001	0005	0001	0001	11	2	29	295	Limpieza, Aseo y Fumigación	L.20,000,000.00
0002	0001	0001	0005	11	4	42	424	Adquisición de Equipo de Computación	L.10,000,000.00

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Capital y de Cuenta Capital a Cuenta Capital** al objeto de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0010	0003	0006	0001	11	7	75	759	Disminución de Otras Cuentas a Pagar Contratistas	L.30,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

4. Gerencia Financiera

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		

0013	0004	0001	0003	11	2	29	295	Limpieza, Aseo y Fumigación	L.5,006,000.00
------	------	------	------	----	---	----	-----	-----------------------------	----------------

Que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital** a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0014	0001	0002	0003	11	2	23	231	Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas	L.1,560,000.00
0014	0001	0002	0002	11	2	23	235	Mantenimiento y reparación de líneas eléctricas	L.500,000.00
0014	0001	0002	0002	11	2	24	243	Mantenimiento y reparación de equipos de construcción, transporte e industrial	L.120,000.00
0014	0001	0002	0003	11	2	24	249	Mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias varias	L.80,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	32	322	Prendas de vestir y calzado	L.200,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	35	351	Elementos y compuestos químicos	L.40,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	35	353	Abonos y fertilizantes	L.25,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	35	355	Tintes, pinturas y colorantes	L.150,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	35	355	Tintes, pinturas y colorantes	L.100,000.00
0014	0001	0002	0003	11	3	36	361	Productos ferrosos	L.211,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	36	369	Otros productos metálicos N.C.	L.20,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	39	391	Elementos de limpieza	L.30,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	39	391	Elementos de limpieza	L.20,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	39	393	Útiles y materiales eléctricos	L.30,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	39	393	Útiles y materiales eléctricos	L.20,000.00
0014	0001	0002	0005	11	3	39	396	Repuestos y accesorios	L.40,000.00
0014	0001	0002	0001	11	3	39	398	Útiles para deportes y recreativos	L.200,000.00
0014	0001	0002	0002	11	3	39	398	Útiles para deportes y recreativos	L.20,000.00
0014	0001	0002	0002	11	4	42	421	Adquisición de equipos nuevos de oficina	L.60,000.00
0014	0001	0002	0003	11	4	43	439	Adquisición de equipos varios	L.500,000.00
0014	0001	0002	0005	11	4	43	439	Adquisición de equipos varios	L.80,000.00
0014	0001	0002	0001	11	5	57	573	Subsidios a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	L.1,000,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

5. Gerencia de Ambiente

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0013	0003	0001	0005	11	2	24	242	Mantenimiento y Reparación de Equipos Sanitarios, Educativos y Agrícolas	L.500,000.00
0013	0001	0001	0001	11	2	24	244	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación y Otros	L.360,000.00
0013	0001	0002	0001	11	2	25	255	Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación	L.400,000.00
0013	0003	0001	0005	11	2	25	255	Servicios Técnicos y Profesionales de Capacitación	L.14,000.00
0013	0004	0001	0004	11	3	31	314	Productos Agroforestales	L.39,000.00
0013	0001	0001	0004	11	3	33	333	Productos de Arte Gráficos	L.8,032.00
0013	0003	0001	0004	11	3	33	333	Productos de Arte Gráficos	L.900.00
0013	0003	0001	0005	11	3	33	333	Productos de Arte Gráficos	L.3,480.00
0013	0004	0001	0003	11	3	33	333	Productos de Arte Gráficos	L.4,800.00
0013	0001	0002	0003	11	4	42	424	Adquisición de Equipos de Computación	L.55,300.00

0013	0002	0001	0001	11	4	42	424	Adquisición de Equipos de Computación	L.71,000.00
0013	0002	0001	0002	11	4	42	424	Adquisición de Equipos de Computación	L.56,000.00
0013	0002	0001	0003	11	4	42	424	Adquisición de Equipos de Computación	L.21,800.00
0013	0003	0001	0004	11	4	42	424	Adquisición de Equipos de Computación	L.22,500.00
0013	0003	0001	0005	11	4	42	424	Adquisición de Equipos de Computación	L.73,500.00

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente, de Cuenta Corriente a Cuenta Capital y de Cuenta Capital a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0013	0001	0001	0001	11	2	24	243	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Construcción, Transporte e Industrial	L.300,000.00
0013	0001	0001	0001	11	3	33	333	Productos de Artes Graficas	L.289,000.00
0013	0004	0001	0004	11	3	35	353	Abono y Fertilizantes	L.39,000.00
0013	0001	0001	0001	11	4	42	421	Adquisición de Equipos Nuevos de Oficina	L.300,000.00
0013	0001	0001	0001	11	4	42	424	Adquisición de Equipos de Computación	L.702,312.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).-

6. Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0003	0001	0001	0001	11	2	25	251	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	L.660,000.00

Que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente, y de Cuenta Corriente a Cuenta Capital a los objetos de gasto siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE									
CODIGO								DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	PROY	SECC	FDO	G	SG	OBJ		
0003	0001	0001	0001	11	2	21	211	Energía Eléctrica	L.100,000.00
0003	0001	0001	0001	11	2	22	222	Alquiler de Edificios y Locales	L.300,000.00
0003	0002	0003	0001	11	3	35	351	Elementos y Compuestos Químicos	L.10,000.00
0003	0001	0001	0001	11	3	39	393	Útiles y Materiales Eléctricos	L.90,000.00
0003	0002	0003	0001	11	3	39	399	Otros Materiales y Suministros, N.C.	L.10,000.00
0003	0002	0007	0001	11	4	43	438	Adquisiciones de Equipos Agrícolas y Semovientes	L.150,000.00

Esta Transacción es de Fondo de Financiamiento No. 11 (Fondos Propios).- Fundo la formal moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 y 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2019 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás

fines.

Punto No. 06, Acta No. 59 (27/05/2019).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación, tenemos como punto Moción de Donación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la honorable Regidora Licenciada Mirna Di Palma.- La Señora Regidora Municipal, Licenciada MIRNA LIDENI DI PALMA AVALOS: Buenas tardes: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal. Considerando: Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- Por Tanto: En mi condición de Regidora Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación de Productos de Canasta Básica, Productos de Limpieza y Aseo Personal que hace la Asociación Capacitación, Educación, Producción, Unificación, Desarrollo Y Organización (CEPUDO) a esta Municipalidad de San Pedro Sula valorado por la cantidad de L.76,040.00 (Setenta y Seis Mil Cuarenta Lempiras Exactos) que consiste en lo que se detalla a continuación:*

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR
Toallas Sanitarias	1	Pallet	L.800.00
Underpards	1	Pallet	L.1,000.00
Pampers Adulto	15	Cajas	L.7,500.00
Jabón Gojo	30	Unidad	L.2,400.00
Bolsas - Basuras	2	Cajas	L.240.00
Frijol en Saco	15	Sacos	L.22,500.00
Arroz con Soya	36	Cajas	L.12,960.00
Almohadas	2	Pallet	L.1,800.00
Frazadas	1	Pallet	L.1640.00
Pasta Dental	10	Cajas	L.10,200.00
Arroz en Saco	15	Sacos	L.15,000.00
			L.76,040.00

Para ser utilizados por la oficina de ECOSOCIAL, a fin de darles el uso correspondiente.- Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades y 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2019 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que

la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 27 de mayo del 2019.- **Mirna Lideni Di Palma Regidora Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Gracias, Tiene la palabra el honorable Regidor Doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:* *Gracias señor Alcalde, para secundar la moción presentada por la distinguida regidora Mirna, y al mismo tiempo agradecer a la Asociación CEPUDO por la generosidad que tienen con los más necesitados.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Gracias ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba? Queda Aprobada. - La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobada por unanimidad de votos y de efecto inmediato la moción presentada por la regidora licenciada Mirna Di Palma.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato*
ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la señora Regidora Municipal Mirna Di Palma, en consecuencia **RESUELVE:** Aceptar la donación de Productos de Canasta Básica, Productos de Limpieza y Aseo Personal que hace la **Asociación Capacitación, Educación, Producción, Unificación, Desarrollo Y Organización (CEPUDO)** a esta Municipalidad de San Pedro Sula valorado por la cantidad de **L.76,040.00 (Setenta y Seis Mil Cuarenta Lempiras Exactos)** que consiste en lo que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	VALOR
Toallas Sanitarias	1	Pallet	L.800.00
Underpards	1	Pallet	L.1,000.00
Pampers Adulto	15	Cajas	L.7,500.00
Jabón Gojo	30	Unidad	L.2,400.00
Bolsas - Basuras	2	Cajas	L.240.00
Frijol en Saco	15	Sacos	L.22,500.00
Arroz con Soya	36	Cajas	L.12,960.00
Almohadas	2	Pallet	L.1,800.00
Frazadas	1	Pallet	L.1640.00
Pasta Dental	10	Cajas	L.10,200.00
Arroz en Saco	15	Sacos	L.15,000.00
			L.76,040.00

Para ser utilizados por la oficina de ECOSOCIAL, a fin de darles el uso correspondiente.- Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades y 117 de las Disposiciones Municipales del

Presupuesto 2019 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 59 (27/05/2019).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto Ampliación Presupuestaria.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Considerando:** Que en el día de hoy se presentó formal moción para aceptar la donación que hizo la empresa **Asociación Capacitación, Educación, Producción, Unificación, Desarrollo Y Organización (CEPUDO)** a esta Municipalidad de San Pedro Sula valorado por la cantidad de **L.76,040.00 (Setenta y Seis Mil Cuarenta Lempiras Exactos)** y la misma fue aprobada con carácter de efecto inmediato.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2019 por la cantidad de **L.76,040.00 (Setenta y Seis Mil Cuarenta Lempiras Exactos)**, la cual debe presupuestarse de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2019
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 08
ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	76,040.00
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	76,040.00
2	27	271			SECTOR PRIVADO	76,040.00

2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	76,040.00
					Donativo de Productos alimenticios y de limpieza en especie correspondiente al mes de mayo que serán utilizados para la realización de la labor social de ECOSOCIAL.	

OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								TOTAL DE GASTOS	76,040.00
				5				TRANSFERENCIAS	76,040.00
				5	51			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	76,040.00
0002	0002	0001	0001	5	51	514	14	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	76,040.00

Fecha: 22 de Mayo del 2019

**ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO**

**SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO**

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2019 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, 27 de mayo del 2019.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal;** tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Alcalde, secundo la moción presentada por usted para aprobar la moción de la ampliación presupuestaria por la donación que hizo CEPUDO a esta Municipalidad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias ¿A discusión moción? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en relación a la ampliación presupuestaria por donación realizada por CEPUDO a esta Municipalidad.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto del año fiscal 2019 por la cantidad de **L.76,040.00 (Setenta y Seis Mil Cuarenta Lempiras Exactos),** la cual

debe presupuestarse de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, AÑO 2019
AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS No. 08
ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

CODIGOS					DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
TIPO RUBRO	CLASE DE RUBRO	CONCEPTO DE RUBRO	SUB CONCEPTO DE RUBRO	FONDO		
2					INGRESOS DE CAPITAL	76,040.00
2	27				HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	76,040.00
2	27	271			SECTOR PRIVADO	76,040.00
2	27	271	99	14	OTROS NO CLASIFICADOS	76,040.00
					Donativo de Productos alimenticios y de limpieza en especie correspondiente al mes de mayo que serán utilizados para la realización de la labor social de ECOSOCIAL.	

OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								DESCRIPCION	VALOR EN LPS.
PROG	ACT	PROY	SECC	GRUPO PRINCIPAL DEL GASTO	GRUPO PARCIAL DEL GASTO	OBJETO DEL GASTO	FONDO		
								TOTAL DE GASTOS	76,040.00
				5				TRANSFERENCIAS	76,040.00
				5	51			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	76,040.00
0002	0002	0001	0001	5	51	514	14	AYUDA SOCIALES A PERSONAS	76,040.00

Fecha: 22 de Mayo del 2019

ALCALDE (SA)
FIRMA Y SELLO

SECRETARIO (A)
FIRMA Y SELLO

Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2019 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 59 (27/05/2019).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Modificación Punto No. 06 Acta 52 de fecha 21 de marzo 2019.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS.- CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el

órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que es atribución de la Corporación Municipal aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. **CONSIDERANDO:** Que en **Punto No. 06 del Acta No. 52 de fecha 21 de marzo del año 2019** la Corporación Municipal en Pleno **Aprobó** el Acta de Recomendación de Precalificación de Empresas Constructoras, Consultoras, Consorcios, Constructores y Consultores Individuales, para Construcción de Obras Publicas y Consultoría 2018-2019 emitida en fecha 14 de diciembre del año 2018.- **CONSIDERANDO:** Que en la transcripción del Acta de Recomendación contenida en el Punto de Acta anteriormente referido se refleja un error involuntario en el cual se consignó el nombre de la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A DE C.V. (CONDELTA)** siendo lo correcto: **CONSTRUCTORA DELTA S.A. DE C.V. (CONDELTA).**- **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Procedimientos Administrativo en su artículo 128 da la facultad a la Corporación Municipal realizar la revisión de oficio y así mismo en cualquier momento poder rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para **que se autorice** a la Secretaria Municipal realizar una enmienda al Punto No. 06 del Acta No. 52 de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del 2019, la cual deberá entenderse de la siguiente forma:

DICE:.../

EMPRESAS CONSTRUCTORAS.../

12.CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A DE C.V. (CONDELTA).../

CATEGORIAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS

12	CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A DE C.V. (CONDELTA)	CALIFICADO CATEGORIAS A-B-C-D	L50,000,001.00	∞	1
----	--	-------------------------------	----------------	---	---

DEBE DE DECIR:.../

EMPRESAS CONSTRUCTORAS.../

12.CONSTRUCTORA DELTA, S.A DE C.V. (CONDELTA).../

CATEGORIAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS

12	CONSTRUCTORA DELTA, S.A DE C.V. (CONDELTA)	CALIFICADO CATEGORIAS A-B-C-D	L50,000,001.00	∞	1
----	--	-------------------------------	----------------	---	---

Fundamento esta petición en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativos, 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 27 de mayo del 2019.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal; tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Viana.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Gracias señor Alcalde, en relación a esta modificación ¿No va afectar en algún momento, cuando ya se quiera hacer un contrato con ellos?- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Con esto queda ya el nombre correcto.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA: Secundamos su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias ¿A discusión moción? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en relación a la modificación del Punto No. 06 Acta 52 de fecha 21 de marzo 2019.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal, en consecuencia RESUELVE: Se autoriza a la Secretaria Municipal realizar una enmienda al Punto No. 06 del Acta No. 52 de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del 2019, la cual deberá entenderse de la siguiente forma:**

DICE:.../

EMPRESAS CONSTRUCTORAS.../

13.CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A DE C.V. (CONDELTA).../

CATEGORIAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS

12	CONSTRUCTORA CONTINENTAL DELTA, S.A DE C.V. (CONDELTA)	CALIFICADO CATEGORIAS A-B-C-D	L50,000,001.00	∞	1
----	--	-------------------------------	----------------	---	---

DEBE DE DECIR:.../

EMPRESAS CONSTRUCTORAS.../

13. CONSTRUCTORA DELTA, S.A DE C.V. (CONDELTA).../

CATEGORIAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS

12	CONSTRUCTORA DELTA, S.A DE C.V. (CONDELTA)	CALIFICADO CATEGORIAS A-B-C-D	L50,000,001.00	∞	1
----	--	-------------------------------	----------------	---	---

Fundamento esta petición en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativos, 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 59 (27/05/2019).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informes: Informe Auditoria Interna marzo y abril 2019.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se da por recibido el informe de Auditoria Interna de los meses de marzo y abril 2019? Se da por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Por unanimidad de votos se da por recibido el informe de Auditoria Interna Municipal de los meses de marzo y abril del año 2019.- La Corporación Municipal por Unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe de Auditoria Interna Municipal correspondiente a los meses de marzo y abril 2019.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 59 (27/05/2019).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto DICTAMENES: DICTAMEN.- FECHA:

17 DE MAYO DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 361-2018.- MINISTERIO PÚBLICO DE HONDURAS. - USO Y ADMINISTRACIÓN DE UN INMUEBLE MUNICIPAL. - SECTOR SABANAS DE JUCUTUMA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Solamente para explicar un poco, esto es un proyecto que se ha hecho en coordinación con el Ministerio Público y lo que estamos haciendo es darles un espacio para que puedan construir, pero tenemos que darlo por aceptado, es un espacio para brindar un servicio a las personas fallecidas que no fueron reclamadas por sus familiares en la morgue, ya que desafortunadamente hay personas que no son reclamadas, esto es para darles un entierro digno; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:* *Gracias señor Alcalde, este es un terreno que está solicitando el Ministerio Público para darlo a Medicina Forense, en el sentido de poder darle un entierro digno a las personas que no son reclamadas en la Morgue; ellos están haciendo en el Cementerio General que tiene en la Rivera Hernández la Municipalidad, una parte de eso, solo sería específicamente para el Ministerio Público, el área total que tiene la Municipalidad es de 118,000.00 Mts² y el área que se le daría al Ministerio Publico sería de 11,262.33 MTS², obviamente con las especificaciones respectivas, con el objetivo de poder darle sepultura digna.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Esto que se va construir allí es con fondos de la Cruz Roja Internacional.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:* *Sí.- La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:* *¿Se cuenta con el dictamen de Procuraduría Municipal?- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Sí, lo que estamos haciendo en este momento es únicamente cediéndoles una parte de terreno para que ellos puedan construir.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:* *El dominio nosotros como Municipalidad lo vamos a tener en nuestro poder, simplemente les damos el usufructo para que ellos con los fondos puedan hacer los nichos necesarios.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *El bien inmueble sigue siendo del*

Municipio; tiene la palabra la regidora abogada Fátima Mena.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada FATIMA PATRICIA MENA BAIDE:** Gracias Alcalde, en ese sentido el dictamen es bastante claro, ya que se establece que se le estaría dando únicamente el uso y la administración del predio y que si en algún momento se está dando un uso distinto para el cual fue otorgado, allí se le hace la advertencia de que perderían el derecho.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Lo que se necesita realmente del Ministerio Público es de que ellos tengan un Punto de Acta en donde ellos están usando el bien inmueble mediante un Convenio o una Venia por parte de la Corporación, esto es un tema meramente de trámite para ellos más que para nosotros, como el terreno es de la Municipalidad, es un tema de trámite que le pide la Cruz Roja Internacional al Ministerio Público; tiene la palabra el regidor licenciado Lempira Viana.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA CUAUHTÉMOC VIANA MORA:** Gracias, este terreno se le va ceder de esta manera, pero ¿Los controles se van a llevar similar como se están llevando en otros Cementerios? - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Le explicare al compañero Lempira, el terreno que tiene la Municipalidad es de 118,000.00 Mts² y nosotros estamos dándole al Ministerio Público 11,262.33 MTS², se van hacer unos nichos, le mande fotos al chat Corporativo de como son los nichos que van a construir, este proyecto lo harán con unos fondos que le está dando la Cruz Roja Internacional; esos nichos son específicamente para Medicina Forense, quien los usara para aquellas personas fallecidas y que no son reclamadas por sus familiares; el Ministerio Público a través de Medicina Forense tienen más de cien personas que no han sido reclamadas y no pueden hacer nada y como a veces aparecen familiares con los años, el Ministerio Público no quiere tener problemas legales, a raíz de eso es que están haciendo la respectiva solicitud a la Municipalidad; ahora bien, la solicitud de dar terrenos por parte de los Corporativos para alguien que sea de escasos recursos económicos siempre existe, menos estos nichos que está haciendo el Ministerio Público, porque esos nichos que están allí, los fondos son para construir estos nichos, cementerios verticales.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LEMPIRA**

CUAUHTÉMOC VIANA MORA: *A lo que me refiero abogado Toñito, es que no vallan a llegar los del Ministerio a usar el Cementerio General, tenemos que tener siempre como Municipalidad nuestro control.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Sí, ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el Expediente No. 361-2018.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Declarar procedente la solicitud presentada por el **MINISTERIO PUBLICO DE HONDURAS** la cual consiste en el Uso y Administración de un Inmueble Municipal identificado en los registros de la Dirección de Catastro Municipal bajo la Clave Catastral GP44Z00018 con un Área Catastral de 118,000.00 Mts² catastrado a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, inscrita bajo No. 26 Tomo No. 814 Matricula 1280414 Asiento 01, con fecha de adquisición 21 de septiembre del año 1985.- **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado para firmar la respectiva Escritura Pública; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 17 DE MAYO DEL 2019.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 361-2018.- MINISTERIO PÚBLICO DE HONDURAS.- USO Y ADMINISTRACIÓN DE UN INMUEBLE MUNICIPAL.- SECTOR SABANAS DE JUCUTUMA.-** Vista la solicitud presentada por la Abogada **NICOLE ALEJANDRA VAQUERO BLANCO**, mayor de edad, soltera, hondureña, y de este domicilio quien actúa como Representante Legal del **MINISTERIO PÚBLICO DE HONDURAS** por medio de la cual solicita a esta Municipalidad **EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE UN INMUEBLE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE UN CEMENTERIO**, obra que solventara los problemas de personas fallecidas no reclamadas en un terreno ubicado en el sector conocido como Sabanas de Jucutuma localizado en el interior de los predios del Cementerio Municipal 1 al costado del Cerro Sur. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Legal,

Catastro Municipal y la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente dictaminaron que es procedente el otorgamiento de un inmueble con un área de extensión superficial de 11,262.33 Mts², que forma parte de otro de mayor cabida identificado con clave catastral GP44Z00018, el cual consta de un área total de 118,000.00 Mts², a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula, inscrito bajo número 26 Tomo 814, Matrícula 1280414 Asiento 1. **CONSIDERANDO:** Que según memorando emitido por la Dirección de Urbanismo informan que luego de haber realizado una inspección en campo donde participaron las siguientes dependencias municipales: Infraestructura, Urbanismo, Catastro Municipal, Gerencia Ambiental, Asesoría Legal, Permisos de Construcción para ubicar y corroborar el terreno lo que dio como resultado que es factible la ubicación ya que cumple con las características para el uso solicitado. **CONSIDERANDO:** Que el inmueble a otorgar será para uso y administración a favor del Ministerio Público de Honduras, para que cumpla con los fines que solicita, siendo que es objetivo de esta Municipalidad velar por el desarrollo integral del Municipio. **CONSIDERANDO:** Que Una vez entregado el inmueble al peticionario en debida forma para su uso y administración, será responsable de cualquier situación presente y futura, liberando a la Municipalidad de San Pedro Sula de toda responsabilidad, quedando a su vez obligado a devolverlo sin más trámite a esta Municipalidad o en su defecto mediante la resolución corporativa correspondiente, si el destino para el cual fue dado desaparece.- De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo (folio 29), Los datos poligonales del inmueble a otorgarse serán los siguientes:

Datos de Poligono			
Punto #	Elevación	Norte	Este
10	210.86	1712277.84	397761.26
15	210.57	1712258.99	397752.59
21	209.97	1712241.36	397742.86
25	210.13	1712233.00	397738.21
28	210.52	1712286.35	397773.03
30	211.01	1712298.88	397777.40
33	210.36	1712294.90	397786.68
35	209.80	1712281.84	397784.19
36	209.80	1712281.83	397784.20
40	208.93	1712288.36	397805.75
42	208.67	1712274.60	397801.88
43	208.05	1712278.96	397812.52
44	207.74	1712282.85	397814.03

45	208.07	1712284.06	397814.33
46	207.73	1712275.78	397810.21
47	208.32	1712274.43	397809.56
48	208.24	1712272.13	397808.23
52	213.01	1712309.68	397749.29
63	214.56	1712316.55	397731.08
70	216.16	1712324.02	397712.35
77	217.78	1712331.19	397693.91
85	219.80	1712339.82	397675.76
91	221.43	1712347.12	397658.03
96	223.05	1712352.49	397638.19
97	222.91	1712354.44	397639.66
98	222.97	1712350.65	397637.08
99	223.34	1712348.25	397636.35
100	223.97	1712343.83	397634.81
142	210.77	1712224.51	397732.84
146	211.34	1712215.82	397728.36
148	210.25	1712221.71	397694.07
149	212.34	1712236.66	397692.39
150	211.34	1712208.75	397720.78
155	229.40	1712315.11	397617.92
156	232.22	1712304.11	397633.13
157	229.60	1712312.34	397621.13
158	230.01	1712309.67	397623.31
159	231.47	1712306.20	397624.63
161	231.17	1712302.43	397639.84
163	231.66	1712299.09	397646.24
166	231.96	1712292.98	397652.72
170	232.19	1712278.04	397660.73
171	233.65	1712275.52	397658.30
176	231.35	1712262.87	397669.61
177	229.59	1712257.95	397675.42
178	228.66	1712251.30	397682.08

CONFORMANDO UN ÁREA TOTAL DE 11,262.33 MTS². Esta **COMISION**, en consonancia con las dependencias técnicas municipales competentes y la Gerencia Legal Municipal son de la opinión que **ES PROCEDENTE** la solicitud, así mismo se aclara que los interesados deberán de seguir el procedimiento administrativo para la aprobación de los diseños del cementerio. El área de terreno solicitada se desmembrará de otro de mayor cabida, identificado en los registros de la Dirección de Catastro Municipal bajo la Clave Catastral

GP44Z00018 con un Área Catastral de 118,000.00 Mts² catastrado a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, inscrita bajo No. 26 Tomo No. 814 Matricula 1280414 Asiento 01, con fecha de adquisición 21 de septiembre del año 1985.- Queda autorizado el señor alcalde para firma de la respectiva Escritura Pública. Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO, ARQ. RINA MARICELA MANCIA CH.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

No. 11, Acta No. 59 (27/05/2019).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO Y COMISIÓN DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 135-2017.- JOSE RODOLFO MEZA BARAHONA, OSCAR RAUL MATUTE CRUZ E ISABEL FORTIN REYES.- EJECUCION DE UNA SENTENCIA.../- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión dictamen ¿Se aprueba? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras y Urbanismo en el expediente No. 135-2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Tierras y Urbanismo en el expediente No. 135-2017 a nombre de JOSE RODOLFO MEZA BARAHONA, OSCAR RAUL MATUTE CRUZ E ISABEL FORTIN REYES, en consecuencia RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR EN SUSPENSO la solicitud de Ejecución de Sentencia y Asignación de Clave Catastral, en virtud del que el Juzgado de Letras de lo Civil de esta sección judicial, en su fallo de fecha 3 de marzo de 2015, no se pronuncia concretamente sobre la cancelación de clave catastral de HEREDEROS FASQUELLE BONILLA, y tampoco ordena a

esta Municipalidad se le asigne clave catastral a los peticionarios **JOSE RODOLFO MEZA BARAHONA, OSCAR RAUL MATUTE CRUZ e ISABEL FORTIN REYES**; **SEGUNDO:** Queda expedita la vía judicial a los peticionarios y demás interesados, para que comparezcan ante la Jurisdicción Civil competente en el sentido de pronunciarse concretamente sobre la cancelación de clave catastral a los **HEREDEROS FASQUELLE BONILLA**, y la reasignación de la misma a favor de los peticionarios; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras y Urbanismo que literalmente dice así: **DICTAMEN.- FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO Y COMISIÓN DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 135-2017.- JOSE RODOLFO MEZA BARAHONA, OSCAR RAUL MATUTE CRUZ E ISABEL FORTIN REYES. -EJECUCION DE UNA SENTENCIA.** Vista la solicitud presentada por el Abogado **ARNOLD CONTRERAS GALDÁMEZ**, mayor de edad, hondureño, de este domicilio actuando como Representante Legal de los señores **JOSÉ RODOLFO MEZA BARAHONA, OSCAR RAÚL MATUTE CRUZ e ISABEL FORTÍN REYES**, quienes son mayores de edad, hondureños y de este domicilio, con identidades números 0107-1964-01667, 0101-1936-00529 y 0501-1953-01315, por medio de la cual solicitan a esta Municipalidad la **EJECUCIÓN DE UNA SENTENCIA Y SE ORDENE CATASTRAR INMUEBLE ASIGNANDO CLAVE CATASTRAL EN VIRTUD DE EFECTO DE SENTENCIA DEFINITIVA CON CARÁCTER DE COSA JUZGADA.** Estas **COMISIONES** de conformidad con los informes proporcionados por parte de las diferentes dependencias municipales competentes y la opinión de Gerencia Legal manifiestan lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que tal como se acredita con certificación de sentencia definitiva extendida por el Juzgado de Letras de lo Civil de la sección judicial de esta ciudad de San Pedro Sula, Cortes, de fecha 03 de marzo del 2015, donde se decretó un fallo favorable a los peticionarios los señores **JOSE RODOLFO MEZA BARAHONA, OSCAR RAUL MATUTE CRUZ** y la señora **ISABEL FORTIN REYES**, siendo la objetividad del juicio referido **“LA NULIDAD DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y SUS ASIENTOS**

REGISTRALES" dicho fallo tiene carácter de estar firme y de cosa juzgada en fundamento al artículo 196 del código procesal civil (folios del 7 al 12) que subsidiariamente a dicha resolución, no se le interpuso Recurso de Apelación ante el superior jerárquico, por lo que quedo firme y consentida en su contenido ya que los demandantes no probaron y han fallado en su carga procesal probatoria de derechos constitutivos de propietarios en base a los artículos 228,238 del Código Procesal Civil se convirtió dicha sentencia de cumplimiento forzoso y con carácter de ser cosa juzgada. La cual quedo inscrita en el Libro de Sentencias bajo el numero treinta y dos (32) del tomo trescientos ochenta y ocho (388) del libro de sentencias que lleva el Instituto de la Propiedad de esta sección registral, **sin embargo, dicha Sentencia carece de definición en cuanto a otorgar la clave catastral a los peticionarios, v de cancelar la Clave Catastral asignada al inmueble objeto de esta Petición.** **CONSIDERANDO:** Que según se acredita en el presente expediente de mérito, los dos lotes que recae la Ejecución de Sentencia Asignación y Reasignación de Claves Catastrales (folios 15- 27) que pertenecen a los señores **JOSE RODOLF MEZA BARAHONA, OSCAR RAUL MATUTE CRUZ** y la señora **ISABEL FORTIN REYES,** se encuentran elevados el título de su Propiedad en Dominio Pleno, haciendo entre los dos títulos una área de extensión superficial de **(47,720.41 M2)** igual a **(68,443.43 V2)** debidamente inscrito el primero a favor de **JOSE RODOLFO MEZA BARAHONA,** bajo el Numero 37 Tomo 6636 y el segundo a favor de la señora **ISABEL FORTIN REYES,** bajo el Numero 38 Tomo 6636 que consecuentemente fueron individualizados en seis parcelas y se encuentran divididos con sus respectivas matriculas del lote uno al tres a favor de los Peticionarios. **CONSIDERANDO:** Que con el dictamen junto con el Plano Planímetro emitido por la unidad Técnica de Catastro (folios 50-51) se demostró que actualmente se encuentran individualizados en seis (6) parcelas y del lote uno (1) al tres (3) divididos con sus respectivas matriculas que son: **predio no. 1 m=1674039, predio no. 2 m= 1674041, predio no. 3 m= 1674044,** a favor de los peticionarios, así mismo acreditando que su Tracto Sucesivo o Matriz se encuentra en Dominio Pleno (folios 15 al 27); constituyendo

ambos lotes una área de extensión superficial de (47,720.41 M2) equivalente a (68,443.43 V2) **quienes informan que dicha área superficial está siendo afectada por una Clave Catastral 0030A-002-000, registrada catastralmente desde el 21 de septiembre del año 2000, a nombre de Herederos FASQUELLE BONILLA, tomo no. 6650 asiento no. 26 del Registro de la Propiedad. CONSIDERANDO;** Que según Memorando emitido por la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folios 53-54) los lotes en mención están bajo otro predio de mayor cabida con la clave asignada por Catastro Municipal 003QA-002-Q00, siendo estos afectados por la proyección de un paso a desnivel proyectado (se acompaña plano). Así mismo son de la opinión que corresponde la reasignación catastral debido al fallo incluido en expediente administrativo presentado, con la salvedad de la posible afectación a los lotes el cual deberá ser reservado o anotado con dicha observación para que la Municipalidad se reserve el derecho de autorizar cualquier tipo de construcción hasta que dicho proyecto sea declarado por la Honorable Corporación como no factible. **CONSIDERANDO:** Que en la manifestación de fecha 10 de mayo del 2018, se acreditó con el documento que se acompaña referente a una Certificación integra del asiento registral contenida en el Asiento No. 73 del Tomo 359 del Registro de la Propiedad, donde la madre de la peticionaria Isabel Fortín Reyes de Reyes, en instrumento 22 de fecha 17 de marzo de 1980, ante los oficios del Notario Alfredo de Jesús Rendón, le vende a la empresa Industrias Chamer y señala que la colindante **SUR** colinda con el resto del terreno del cual se desmembra mediando la carretera hacia La Lima, y **que fue adquirido** como legado dejado por su difunto padre Carlos Fortín Ríos, donde actualmente está ubicado el remanente de los peticionarios (folios no. 74 al 78). Por tanto, esta **COMISION** en virtud de lo antes expuesto y darle cumplimiento al fallo de dicha sentencia definitiva con fundamento en los art. 80 de la Constitución de la República de Honduras; art. 12, 13, 25, 34, 35, 36, 38, 65 y demás aplicables de la ley de municipalidades vigente, 212, 214, 215 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades **OPINA QUE: 1. SE DECLARE EN SUSPENSO** la solicitud de Ejecución de Sentencia y

Asignación de Clave Catastral, en virtud del que el Juzgado de Letras de lo Civil de esta sección judicial, en su fallo de fecha 3 de marzo de 2015, no se pronuncia concretamente sobre la cancelación de clave catastral de **HEREDEROS FASQUELLE BONILLA**, y tampoco ordena a esta Municipalidad se le asigne clave catastral a los peticionarios **JOSE RODOLFO MEZA BARAHONA, OSCAR RAUL MATUTE CRUZ e ISABEL FORTIN REYES.- 2.-** Dejar el camino expedito a los peticionarios y demás interesados, para que comparezcan ante la Jurisdicción Civil competente en el sentido de pronunciarse concretamente sobre la cancelación de clave catastral a los **HEREDEROS FASQUELLE BONILLA**, y la reasignación de la misma a favor de los peticionarios. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. **ATENTAMENTE, COMISIONES DE URBANISMO Y COMISION DE TIERRAS, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. RINA MARICELA MANCIA CH., ABG. RENE ALTAMIRANO INTERIANO.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 12, Acta No. 59 (27/05/2019).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos que tratar, cerramos la sesión ordinaria No. 59, hoy lunes 27 de mayo del año 2019, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las cinco con cincuenta y ocho minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-